



**FOPREL**

Foro de Presidentes y Presidentas de  
Poderes Legislativos  
de Centroamérica y la Cuenca del Caribe

## **Resolución sobre fortalecimiento de los marcos normativos para asegurar el pleno ejercicio del Derecho a la Educación.**

CIES/CIEAM FOPREL-01-11112021

Los Parlamentarios y Parlamentarias integrantes las Comisiones Interparlamentarias del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), en el marco de la VII Reunión de la Comisión Interparlamentaria de la Educación y Salud (CIES) y la X Reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial de Asuntos Municipales (CIEAM), celebrada el día once de noviembre del año dos mil veintiuno, dejamos constancia de los siguientes acuerdos:

### **CONSIDERANDOS**

I  
Que la pandemia de la COVID-19 generó según datos de la UNESCO, que un estimado de 160 millones de, niños, niñas, jóvenes y adultos de América Latina y el Caribe dejaron de asistir físicamente a escuelas, colegios, universidades y otros centros educativos en las regiones de Centroamérica y la Cuenca del Caribe, lo cual, ha incrementado desigualdades, inequidades y desafíos preexistentes en los sistemas de educación de la región que afectan principalmente a las poblaciones de bajos ingresos y en situación de vulnerabilidad. Al mismo tiempo, la pandemia de la COVID-19 también ha generado oportunidades para la innovación educativa, repensar los propósitos, metodologías y contenidos de la educación sobre los modelos de desarrollo, y también para fortalecer alianzas y procesos de participación comunitaria en la educación que contribuyeron lograr que la continuidad educativa fuera una realidad para las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

II  
Que la educación constituye un derecho humano fundamental habilitador de otros derechos, y a su vez, es la piedra angular para conseguir sociedades justas, equitativas e inclusivas y uno de los principales motores del desarrollo sostenible, Se reafirma que los marcos normativos deben contribuir a Garantizar dicho derecho a lo largo de la vida, sin dejar a nadie atrás; así como también fortalecer la capacidad de respuesta de los sistemas educativos ante situaciones de emergencias y crisis humanitarias, y acelerar el cambio positivo en los procesos de enseñanza y el aprendizaje en entornos pacíficos, sanos, seguros y saludables, poniendo al estudiantado en el centro de los mismos y revalorizando el rol de las y los docentes y directivos escolares y de las familias.



III

Que en el marco de la VI Reunión de la Comisión Interparlamentaria de la Educación y Salud (CIES) y la IX Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Asuntos Municipales (CIEAS), celebrada el día veintisiete de agosto del año dos mil veinte, se instruyó a la Secretaría Permanente del FOPREL, iniciar, el proceso de formulación de una «Ley Marco Regional», orientada a la armonización de los marcos legislativos en materia de Educación.

IV

Que en el «Plan de Desarrollo Institucional del FOPREL, 2022-2027», aprobado por los Presidentes y Presidentas miembros del FOPREL, en el marco de su XXIV Reunión Extraordinaria, celebrada de forma virtual, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, se establece entre sus lineamientos estratégicos (LE-6) el compromiso del Foro de: «Contribuir a garantizar una educación de calidad, segura, inclusiva, equitativa, y con oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida».

Que los Presidentes y Presidentas miembros del FOPREL, en el marco de su XXIV Reunión Extraordinaria, celebrada a los diez días del mes de agosto del año dos mil veinte uno, respaldaron y avalaron en resolución RE-XXIV-03-10082021, las gestiones realizadas por la Secretaría Permanente del FOPREL (SP-FOPREL), en coordinación con Save The Children, la «Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana del SICA» (CECC-SICA) y la «Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura» (UNESCO), para la elaboración de una «Ley Marco en materia del Derecho a la Educación» con Enfoque de Agenda 2030 y considerando las secuelas derivadas de la Pandemia.

Por lo anterior:

**RESUELVE**

I

Reiteramos nuestro compromiso de promover desde el ámbito legislativo, iniciativas que contribuyan a asegurar el acceso y pleno ejercicio del derecho a la educación, la continuidad de los aprendizajes con calidad, relevancia, pertinencia, dignidad y seguridad más allá del contexto de la pandemia, haciendo hincapié en la equidad, la inclusión, la diversidad e igualdad de género, y asimismo, velar por que los sistemas educativos respondan a las vulnerabilidades y las necesidades específicas que condicionan el acceso y ejercicio del derecho a la educación de las poblaciones más vulnerables a lo largo de la vida.



SECRETARIA PERMANENTE

II

Dar por recibido y dictaminar favorablemente el «Informe referido al marco legislativo en materia de Educación en Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México», presentado por la Secretaría Permanente del FOPREL en conjunto con Save The Children, CECC-SICA y UNESCO, a su vez, instruir la elaboración de la «Ley Marco en materia del Derecho a la Educación», fundamentado en el contenido técnico del informe aprobado en la presente resolución.

III

Instruir a la Secretaría Permanente del FOPREL, a gestionar ante: Save The Children, UNESCO, CECC-SICA y otras instancias vinculadas al ámbito de los Sistemas de Educación, la realización durante el año 2022, de cursos de sensibilización, capacitación y gestión del conocimiento orientado a funcionarios parlamentarios, en donde se aborden, al menos, las siguientes temáticas: (a) Financiación de la educación, (b) Resiliencia de los sistemas educativos para lograr un desarrollo equitativo y sostenible, (c) Derecho a la Educación (d) Infraestructura educativa, (e) Salud, bienestar y protección escolar; (f) Educación y gestión del riesgo; g) evaluación y recuperación de aprendizajes; h) fortalecimiento del desarrollo profesional docente; i) Fortalecimiento de la educación para jóvenes y adultos y educación y formación técnica y vocacional; y j) participación comunitaria en la educación.

IV

Agradecer a la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC/SICA), Save The Children, y a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), por su valioso apoyo técnico y acompañamiento para la realización de la presente reunión interparlamentaria y la elaboración de la «Ley Marco en materia del Derecho a la Educación».

En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución, a los once de noviembre del dos mil veintiuno, para su correspondiente divulgación y archivo en la Secretaría Permanente del FOPREL.

**Yo: Santiago Ulises Rivas Leclair, identificado con cedula de identidad # 441-210354-0006X, en mi carácter de Secretario Ejecutivo, conforme el artículo Nro.9 del Acta Constitutiva del Foro de Presidente y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (FOPREL).**

**DOY FE: Que la Presente resolución contiene y expresa exactamente las disposiciones aprobadas por los (as) honorables Diputados (as), presentes, en la VII Reunión de la Comisión Interparlamentaria de la Educación y Salud (CIES) y la X Reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial de Asuntos Municipales (CIEAM).**

  
  
**SECRETARIA PERMANENTE**